

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con expediente responsabilidad patrimonial Doña Nuria Filloy Molina.

Melilla, 16 de noviembre de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

2573.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2004, aprobó propuesta de la Consejería de Presidencia y Gobernación, cuyo tenor literal es el siguiente:

I.- De conformidad con el Decreto de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003, sobre atribución de las competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla entre las distintas Consejerías, corresponde a la Consejería de Presidencia y Gobernación la gestión en materia de Participación Ciudadana, que incluye el otorgamiento de subvenciones y ayudas a Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales.

II.- Para hacer frente al gasto de la presente subvención se destina la cuantía máxima de 5.875,63 Euros (Partida presupuestaria 01 46305 48900), existiendo crédito suficiente para hacer frente a este compromiso según Certificado del Sr. Interventor, núm. de operación 200400006192, de fecha 02 de febrero de 2004.

III.- La Consejería de Presidencia y Gobernación reconoce la labor que están desarrollando las Asociaciones de Vecinos, como coadyuvante a las acciones encaminadas a fomentar la participación ciudadana, por lo que considera de interés subvencionar Proyectos y Actividades que por parte de las Asociaciones de Vecinos se insten ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ELEVO LA SIGUIENTE PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO:

Aprobación de las Bases de la Segunda Convocatoria de Subvención para el año 2004, destinadas a Asociaciones de Vecinos reglamentariamente inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales, ubicadas en el Barrio del Polígono Residencia de la Paz, para la realización de proyectos y actividades dirigidas al fomento de la participación ciudadana en los términos que se establecen en las mencionadas Bases y Anexos que se acompañan a la presente propuesta, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y la apertura del plazo de

presentación de solicitudes para esta Convocatoria, que distribuirá un importe máximo total de 5.875,63 Euros.

Lo que se publica para conocimiento general.

Melilla, 12 de noviembre de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

I.- De conformidad con el Decreto de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003, sobre atribución de las competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla entre las distintas Consejerías, corresponde a la Consejería de Presidencia y Gobernación la gestión en materia de Participación Ciudadana, que incluye el otorgamiento de subvenciones y ayudas a Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales.

II.- Para hacer frente al gasto de la presente subvención se destina la cuantía máxima de 5.875,63 Euros (Partida presupuestaria 01 46305 48900), existiendo crédito suficiente para hacer frente a este compromiso según Certificado del Sr. Interventor, núm. de operación 200400006192, de fecha 02 de febrero de 2004.

III.- La Consejería de Presidencia y Gobernación reconoce la labor que están desarrollando las Asociaciones de Vecinos, como coadyuvante a las acciones encaminadas a fomentar la participación ciudadana, por lo que considera de interés subvencionar Proyectos y Actividades que por parte de las Asociaciones de Vecinos se insten ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **ELEVO LA SIGUIENTE PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Aprobación de las Bases de la Segunda Convocatoria de Subvención para el año 2004, destinadas a Asociaciones de Vecinos reglamentariamente inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales, ubicadas en el Barrio del Polígono Residencia de la Paz, para la realización de proyectos y actividades dirigidas al fomento de la participación ciudadana en los términos que se establecen en las mencionadas Bases y Anexos que se acompañan a la presente propuesta, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y la apertura del plazo de presentación de solicitudes para esta Convocatoria, que distribuirá un importe máximo total de 5.875,63 Euros.

Melilla, 8 de noviembre de 2004.

El Consejero de Presidencia y Gobernación.

Antonio Miranda Montilla.